

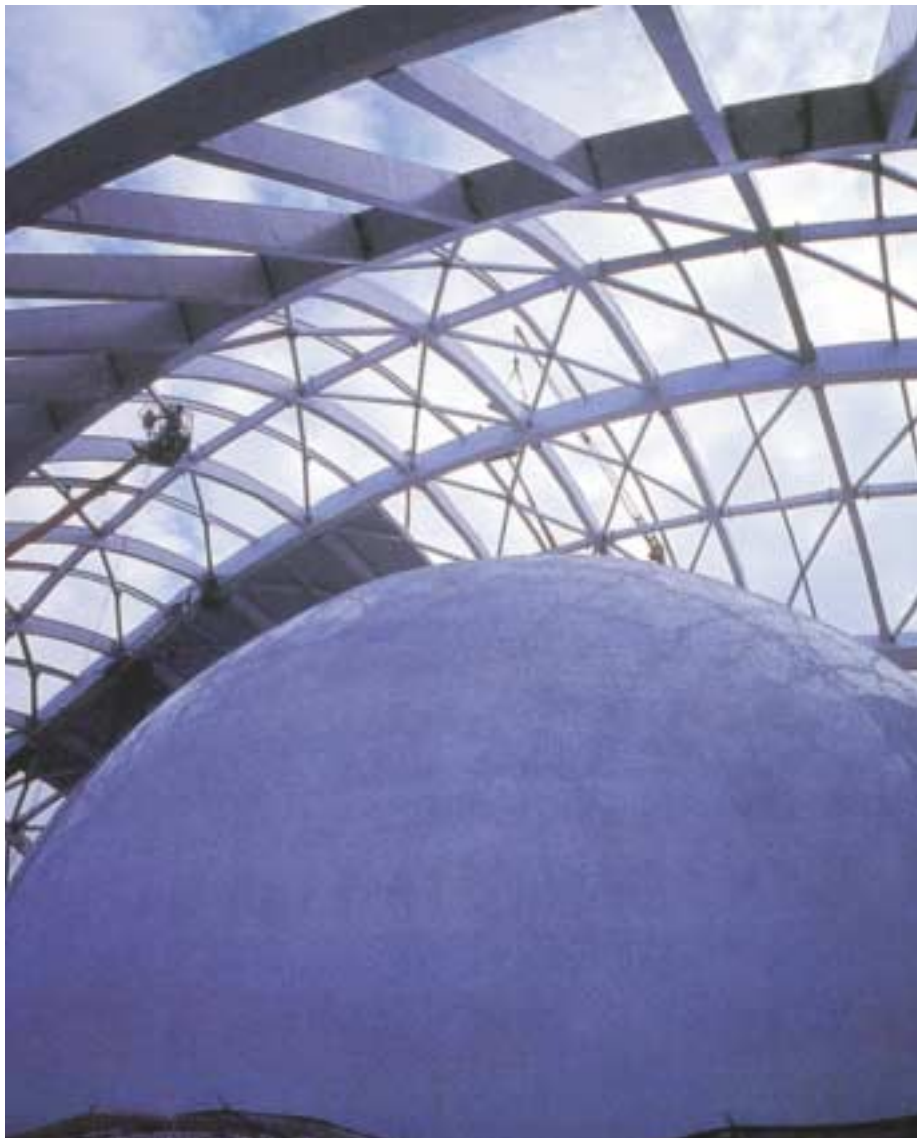
Los entes representativos de los profesionales, tanto Colegios como Asociaciones, tienen, como esencia de su despliegue de actividades, el servicio más eficaz a los ciudadanos demandantes de sus servicios en cada área de actividad profesional.

PASIÓN Y COMPROMISO POR EL SERVICIO A LOS USUARIOS: PROFESIONALIDAD

¿Para qué sirven los colegios y asociaciones profesionales?

José Javier Medina Muñoz

Presidente del Consejo, Secretario General del Colegio Oficial y Presidente de la Asociación Española de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación



COLEGIOS PROFESIONALES: MOTOR DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Los Colegios profesionales se vienen mostrando, cada año con más fuerza, como uno de los motores principales para:

- el conocimiento y el desarrollo tecnológico en beneficio del conjunto de la sociedad

- la empleabilidad y formación permanente de los profesionales universitarios

- la orientación a los usuarios de los servicios profesionales en niveles de calidad, prestaciones, precios, etc.

Cada año regresan de nuestras 77 universidades, más de 100.000 recién titulados que entran a borbotones a integrarse en el tejido empresarial e industrial del país. La fase de adaptación al mundo laboral, a los mercados en competencia, a las necesidades de productividad, etc. lógicamente no pueden enseñarse en las universidades, lugares donde en términos tecnológicos, se aprende a aprender.

La entrada de los recién titulados, como es el caso de nuestros ingenieros, en las estructuras de los mercados laborales hoy por hoy está asumida por la formación que se ofrece de entrada en las pro-



va adaptación de esos proyectos a los requerimientos tecnológicos precisos en cada área de actividad: aeronáutica, naval, edificación, energía, edificación, obras públicas, de telecomunicaciones, industrial, forestal, agroalimentaria, etc.

De esta manera los Colegios y Asociaciones se ocupan respectivamente de procurar la actualización permanente más productiva y competitiva para las profesiones y los profesionales. Asimismo, se han ocupado de orientar a los usuarios sobre los mejores servicios y honorarios que pueden obtener.

LOS COLEGIOS PROFESIONALES SIRVEN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD

En las sociedades más avanzadas las instituciones profesionales vienen actuando mucho tiempo y con abundantes casos de éxito en su labor cotidiana de calidad y garantía a los usuarios de los servicios que sus profesionales ofrecen en cada momento².

Esta realidad la podemos comprobar a través de los siguientes cuatro características prestadas desde los servicios colegiales en nuestro país. A saber, las instituciones profesionales como:

- Catalizadoras del Talento profesional
- Garantes de la calidad de Servicio para los usuarios
- Ahorradoras de costes económicos para el país

pías empresas y el *know-how* que entregan con amplia experiencia los colegios y asociaciones profesionales¹.

Los Colegios profesionales son actores sociales garantes de la competitividad de los profesionales que, en forma de titulados cada año la universidad entrega al servicio de la sociedad. Con su trabajo y experiencia en la formación, reciclaje, ajuste y servicio a medida de las necesidades empresariales e industriales, las organizaciones profesionales garantizan la formación y capacidades de sus asociados y colegiados. Asimismo con la gestión permanente de visado de los proyectos técnicos, los Colegios de Ingeniería garantizan la más adecuada y competi-





Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.



— Impulsoras del I+D+i accesible para las empresas

1. Catalizadoras del Talento profesional

Las organizaciones profesionales crean firmemente y trabajan para conocimiento. Así, se fija el Talento profesional como factor clave en las nuevas tecnologías en general y Era de la Información en particular como factor transversal de competitividad para todas las actividades profesionales de hoy en día.

En España, las organizaciones profesionales son la 2ª fuerza de formación postgrado, para sus propios miembros, tras las propias empresas, con un porcentaje creciente de actividad en torno al 20%.

Adicionalmente, mediante la necesaria Habilitación profesional del ingeniero (aún no reconocida en España), se garantizaría la cualificación y aptitud plena de los profesionales y emprendedores, que así podrían acreditar, con mayores garantías si cabe, su idónea experiencia en su ámbito de conocimiento.

En cuanto al servicio del ingeniero: el valor añadido se sitúa en garantizar a la sociedad la formación, cualificación, habilitación, proyectos y calidad de servicios desde las instituciones profesionales.

2. Garantía de la calidad de Servicio para los usuarios

Las organizaciones profesionales trabajan en profundidad la cualificación de los trabajadores como principal clave para la productividad y la calidad de servicios.

Especialmente, las instituciones, colegios y asociaciones profesionales de ingeniería trabajan eficazmente para asegurar la formación más competitiva de sus miembros.

Como elementos principales de sus funciones y actividades, afrontan convenios y acciones innovadoras en I+D+i como enlace entre los mundos académico y empresarial.

En un marco global de convergencia e innovación progresivas, facilitan los procesos de convergencia nacional e internacional entre los servicios, tecnologías, cualificaciones, estudios, proyectos, etc.

3. Ahorradoras de costes económicos para el país

Hace tiempo que las organizaciones profesionales han descubierto cómo la Innovación es el camino para orientar las tecnologías y trazan permanentemente escenarios para adaptarlas de forma técnica y económica para los ciudadanos

Los ingenieros profesionales liberales prestan servicios públicos de interés general para la ciudadanía. Estos servicios, al ser de necesidad e interés público, si

cionales las aplicaciones técnicas con garantía de sostenibilidad y eficiencia en cada sector productivo y de servicios.

Los proyectos técnicos suponen uno de los elementos generadores de conocimiento y avance económico claves en progreso social.

El Visado por los Colegios profesionales de los proyectos técnicos aporta valores añadidos de garantía profesional, seguridad, eficiencia, adecuación normativa y ahorro a las AAPP en los costosos procesos en las que éstas han delegado funciones técnicas de alto nivel a los pro-

Desde hace muchos años, los Colegios son los garantes de la calidad que ofrecen los servicios profesionales a los usuarios finales

no fueran soportados por el *know-how* colegial, precisarían de nuevos entes sustitutos de esas prestaciones y servicios, los cuales habrían de asumirse por las administraciones públicas, que claramente carecen de experiencia, recursos y personal para asumirlo; o por entidades privadas con ánimo de lucro y no sometidas a regulación ni funcional ni de mercado.

La intervención de ingenieros profesionales está basada en el binomio colegial formación permanente-experiencia acreditada. Así, esa intervención es competitiva, productiva y facilita a precios ra-

fesionales asociados en las organizaciones profesionales.

4. Impulso del I+D+i accesible para las empresas

El progreso de la formación e I+D+i son las claves para asegurar el avance tecnológico.

Formación = Educación académica + práctica empresarial + experiencia profesional.

Las organizaciones profesionales luchan desde su esencia para que las tecnologías y los servicios profesionales más avanzados estén al alcance de la mano y del uso social ¿quién lo podría hacer en su lugar?

La formación a medida y la gestión de proyectos en calidad ofrecen valores diferenciales de vigencia, fiabilidad, eficacia y progreso que demuestran la función social de los profesionales de ingeniería.

UN GRAVE ERROR: LA DEMAGOGIA DE INTENTAR SUPRIMIR LA INTERMEDIACIÓN COLEGIAL

Los Colegios profesionales están caracterizados por 2 principios básicos que les dotan de singulares utilidades, garantías y utilidades para la sociedad:

— Su independencia absoluta en todos los sentidos.

— Su capacidad de conocimiento técnico y profesional.

Si miramos al pasado, vemos cómo los Colegios profesionales han aportado valores clave a través de la pervivencia democrática, mostrada como en ningún otro estamento en la historia reciente. Asimismo, las reglas del juego profesional, respetadas siempre escrupulosamente, son el caldo de cultivo de la garantía técnica e independencia que pueden ofrecer a todos los usuarios de sus servicios profesionales. Los Colegios profesionales, desde que existen, vienen entregando a la sociedad iniciativas prácticas y elementos organizativos muy valiosos en los diversos campos de actividad que aportan sus profesiones. Las prestaciones en Comunicación, Participación o Descentralización son también buena muestra de su vocación de servicio público:

— La Comunicación con el entorno social informa, facilita y modula en cada momento la adecuación técnica útil e innovadora de los servicios y soluciones a entregar a los ciudadanos. También asegura la proximidad de los proyectos, servicios, metodologías, calidades, procesos, etc. a las aplicaciones concretas de cada tecnología.



Apuntes: el Visado de Proyectos técnicos... ¿una necesidad o una polémica artificial?

En este breviarío se resume el objeto y utilidad del visado a través de la siguiente información sobre la situación actual del visado

SOBRE EL VISADO COLEGIAL...

- De acuerdo con la práctica vigente acredita la identidad del autor del proyecto.
- Verifica la identidad del autor del proyecto, su titulación y colegiación.
- Acredita la habilitación del autor del trabajo profesional atestiguando que el autor no está inhabilitado profesionalmente para el ejercicio de su actividad y comprobando que el autor está al corriente de sus obligaciones fiscales (Alta en el IAE y en la Seguridad Social).
- Comprueba la corrección e integridad formal de la documentación del proyecto así como el cumplimiento de las normativas aplicables. También se comprueba el que se adjuntan los documentos exigidos en las normativas, su presentación y la información contenida.
- En la práctica se revisan todos los documentos incluidos en el proyecto en lo que se considera como un visado con acreditación de calidad.
- Resulta la alternativa más económica para el control de los proyectos técnicos liberando a la Administración de la necesidad de asignar recursos a esta función.
- Introduce la gestión digital por medio de una plataforma telemática de visado con lo que se garantiza su eficacia y rapidez en el proceso de la documentación.
- Orienta su contenido y objeto a garantizar la calidad del proyecto técnico y la mayor eficiencia en costes a los usuarios, por lo que protege el interés público ya que el visado garantiza el cumplimiento de todas las condiciones citadas.
- Es el mejor garante para evitar posibles riesgos, fraudes y abusos en el servicio profesional, a través de sus estándares de calidad competitiva, de defensa de mínimos de interés público y de normas deontológicas.
- Facilita la competencia al tener la capacidad, independencia y experiencia demostradas para asesorar a los usuarios sobre prestaciones, calidad y precios.

POR SU PARTE, EL COLEGIO PROFESIONAL...

- Asume total responsabilidad en lo que se refiere a la verificación de la identidad del autor del proyecto, su titulación y colegiación, la corrección e integridad formal del trabajo, así como el cumplimiento de la normativa vigente.
- Afronta la posible responsabilidad civil, tanto del Colegio como del colegiado autor del proyecto, estando cubiertas ambas por un seguro de responsabilidad civil, concertado con una compañía de seguros, con unas condiciones especiales exclusivas para profesionales.
- Orienta a los usuarios sobre los niveles de calidad, prestaciones y costes de visado a plantear en los proyectos técnicos más habituales.
- Mejora permanentemente los plazos, procesos y automatización en la corrección de los proyectos mediante la implantación de metodologías telemáticas orientadas a la productividad.
- Asegura la satisfacción del interés público a proteger al garantizar la integridad física, la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.
- Garantiza que los técnicos que realizan el visado de proyectos son personas totalmente competentes para esta función, implicando al visado colegial como método más efectivo y de menor coste para la realización de este control.
- Asegura el cumplimiento de las normas regulatorias para protección de la salud pública, la integridad de las personas y las cosas y de garantizar el acceso a la información.
- Promueve y mantiene la firma de acuerdos con la Administración para aplicar criterios específicos de calidad en la revisión de algunos tipos de proyectos clave. A través de esos acuerdos, convenios y delegación, libera a las Administraciones Públicas de funciones costosas en recursos, mejorando la productividad.
- Organiza e imparte amplios programas formativos de especialización en todas las tipologías de proyectos abiertos a sus profesionales Libre Ejercientes que realizan estos trabajos. En general para todos los colegiados actúa como agente formativo y catalizador de empleo, colaborando especialmente en la productividad profesional en tiempos de crisis económica.
- Colabora permanentemente con Escuelas Universitarias en la definición de requerimientos sociolaborales y programas de estudios idóneos para orientar los perfiles de los titulados a las necesidades para el conocimiento en las áreas de ingeniería, la calidad de los trabajos y a la actualización técnica permanente.



— La Participación asegura opciones abiertas a las iniciativas tanto de los profesionales expertos a formar permanentemente como de los usuarios con derechos a informar y defender. También proporciona la presencia de los agentes implicados en los procesos mercantiles, empresariales, industriales, etc. en la línea de favorecer el acceso a unos beneficios globales y la implantación progresiva de una sociedad del conocimiento.

— La Descentralización responde a modelos de organización territorial, la aplicación de la norma en las distintas materias nos hace conjugar una serie de disposiciones estatales, autonómicas y locales cuya convivencia y aplicación requieren una importante labor de recopilación y conocimiento, así como una fluida y constante relación entre los diversos Entes territoriales, a fin de garantizar el intercambio de información y la mejora en sus prestaciones de servicio público.

Muy imprudente y más que de dudosa eficacia competitiva será el minusvalorar el papel de las acciones colegiales en defensa de la tecnología o del servicio profesional a los usuarios de la misma, con herramientas de seguridad y calidad tales como los visados de los proyectos o

la formación a lo largo de la vida de los profesionales.

Por cierto, en relación con esto último, en España aún mantenemos un grave déficit en comparación con las capacidades competenciales de otros países europeos, que son mayoría en ello³, en la importante cuestión de la Habilitación Profesional. Se trata de que cuando el titulado sale recién egresado de la universidad, se le acoge en las instituciones profesionales para formarle e informarle en las capacidades precisas ya adaptadas a la realidad práctica profesional que se le van a requerir para que acometa con garantías técnicas suficientes los proyectos y actividades requeridas por la sociedad: o alguien se atrevería a que un recién titulado de entrada planifique una presa, o un aeropuerto, o un edificio, o una emisora de televisión, o el plan hidrológico o el de autopistas. Previamente se requerirá un tiempo de práctica y conocimiento técnicos, de trabajo por proyectos, o en equipos, que faciliten una experiencia previa a lanzarse a proyectos de más alta envergadura profesional. Esta gestión y reconocimiento de la capacidad, atribuciones y experiencia profesional la vienen realizando hace muchos años la mayoría de países

europeos... en España sigue siendo una asignatura pendiente.

Pero volvemos al asunto más concreto de los proyectos de ingeniería y su visado colegial, que se orienta a la necesidad de garantizar la calidad, seguridad y adecuación a las especificaciones administrativas de los proyectos.

Si por un oportunismo político o demagogia lanzada a la opinión pública para disimular otros desmanes de gran calado, se pretende obstaculizar acciones tan valiosas como el visado de proyectos o la necesidad de colegiación, no sólo se estará atentando contra la integridad constitucional⁴, sino que flaco favor se hace a la competitividad real y más aún en los tiempos de crisis que corren. Podrán ser fácilmente «desenmascarados» los «personajes» que se sirvan del parapeto de acusar de un falso «encarecimiento por intermediación» en el caso de los visados de proyectos, certificaciones y direcciones de obra para pretender ocultar otras intermediaciones de mucha más dudosa eficacia en múltiples intervenciones públicas y privadas que nos rodean cada día y que no son el «chocolate del loro»: un visado de proyecto o una certificación de obra vienen a suponer un promedio aproximado a un 5

por mil de su precio total. A cambio de su servicio, los valores añadidos de las organizaciones profesionales caminan por aportaciones tan útiles como la actualización tecnológica en cada momento, o la información veraz sobre calidad, prestaciones, seguridad y precios competitivos.

Por otra parte, flaco favor se hace al progreso tecnológico, la productividad profesional, la organización del trabajo cualificado y la competitividad laboral y económica; si se pretende ahogar a las organizaciones profesionales por inanición⁵ que hasta el momento vienen demostrando su eficacia. No existen estudios que demuestren que los Colegios profesionales encarezcan procesos, mientras que sí se

puede vislumbrar su capacidad para ahorrar costes, o si no que se lo pregunten a los departamentos de las Administraciones Públicas que en caso de desaparición de las actividades colegiales tendrán que asumir de inmediato esas tareas que son ineludibles y serán inmediatamente reclamadas por profesionales y ciudadanos.

FUTURO DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Si miramos hacia el futuro, vemos como los Colegios profesionales cada vez

representan a más ciudadanos titulados, estamentos sociales y áreas de conocimiento. En el siglo XXI es imposible concebir un pacto social completo si no se representa adecuada y directamente a unas organizaciones profesionales que integran un importante rango de los estudios, ocupaciones y oficios; suponen un peso económico de un 8,8% del PIB; suman entre colegiados, titulados y estudiantes a unos cinco millones de españoles, agrupando entre las profesiones colegiadas a más de un millón y medio de trabajadores; y se deposita en su capacidad de conocimiento y gestión las posiciones de mayor responsabilidad en la ciencia y la sociedad.

La propia Directiva Europea de Reconocimiento Profesional 2005/36 destaca la importancia de las organizaciones profesionales y les reserva funciones específicas en su desempeño común⁶.

Siempre ha de ser bienvenida una revisión que permita mejorar las formas de trabajar para los precios de los servicios de los profesionales, o enriquecerlos con análisis estadísticos de utilidad real. Aún así, hay que recordar que los baremos orientativos han sido principalmente eso... orientativos y su función nunca fue la de dificultar la competencia, sino al contrario, la de orientar de forma abierta a todos los usuarios (empresas y particulares, públicos y privados, etc.) sobre los precios razonables y admisibles para cualquier proceso, proyecto o servicio profesional. En definitiva, los baremos orientativos han servido para defender y garantizar a los ciudadanos los servicios de los profesionales, al fijar estándares de calidad con prestaciones idóneas en «estado del arte» y plazos, todo ello haciéndolo corresponder objetivamente a precios ajustados y competitivos.

En todo caso, los Colegios profesionales en España, al igual que sus organizaciones colegiales equivalentes, que se dan en la inmensa mayoría de los países europeos, crecen cada día en su vocación de hacer evolucionar y ofrecer en cada momento las profesiones más útiles y eficientes para el entorno sobre la base de trabajar más y mejor como respuesta a una sociedad crecientemente compleja, que requiere de nuevos servicios, respuestas y actuaciones para sus ciudadanos. ●

NOTAS

¹ En la formación académica de cualquier titulado universitario es principio de eficacia y racionalidad básica su orientación a las necesidades del entorno económico y social. En su obra *Misión de la Universidad*, decía Ortega y Gasset: «Principio de educación: la escuela, como institución normal de un país depende mucho más del aire público en que íntegramente flota que del aire pedagógico artificialmente producido dentro de sus muros. Sólo cuando hay ecuación entre la presión de uno y otro aire la escuela es buena.»

² Ejemplo 1: Las certificaciones de las estaciones de radio, Real Decreto 1066/2001 - Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico garantizan la salud pública frente a las emisiones radioeléctricas de estas estaciones.

Ejemplo 2: Las Infraestructuras comunes de telecomunicación en los edificios, Real Decreto 4017/2003 garantizan el derecho constitucional de acceso a la información.

³ Existen diferentes formas de habilitar profesionalmente a los ingenieros en países de nuestro entorno inmediato, tales como Portugal, Francia, Italia, Reino Unido, Irlanda, Alemania, Grecia, Holanda, etc.

⁴ La libertad del ejercicio profesional se encuentra contemplada en dos preceptos constitucionales. Primero en el artículo 35 que reconoce con carácter general el derecho a la libre elección de profesión u oficio y, segundo, este artículo 36 que establece la regulación de las profesiones tituladas. La libertad de elegir una profesión no tiene límites jurídicos, sí, en cambio, el ejercicio de la profesión, más aún cuando ésta se encuentra bajo la tutela de un colegio profesional.

⁵ En los Colegios de Ingenierías y Arquitectura: una hipotética reducción de los ingresos por derechos de visado, inherentes a la administración de los proyectos técnicos produciría una letal asfixia económica, ya que actualmente esos ingresos constituyen en muchos casos más de las 2/3 partes de los recursos colegiales. Es su modo de vida natural y que garantiza la independencia y cualificación técnica.

⁶ considerando 16: «Con el fin de favorecer la libre circulación de los profesionales al tiempo que se asegura un nivel adecuado de cualificación, diversas asociaciones y organizaciones profesionales de los Estados miembros deben poder proponer plataformas comunes a escala europea. La presente Directiva debe tener en cuenta, en determinadas condiciones, dentro del respeto de la competencia de los Estados miembros para determinar las cualificaciones requeridas para el ejercicio de las profesiones en su territorio, así como del contenido y la organización de sus sistemas de enseñanza y de formación profesional y de conformidad con el Derecho comunitario, y en particular el Derecho comunitario de la competencia, tales iniciativas, favoreciendo en este contexto un carácter más automático del reconocimiento con arreglo al régimen general. Las asociaciones profesionales que estén en condiciones de presentar plataformas comunes deben ser representativas a escala nacional y europea».

Artículo 3.2: «Las asociaciones u organizaciones mencionadas tendrán por objeto en particular promover y mantener un nivel elevado en el ámbito profesional en cuestión. Para la realización de dicho objetivo, gozarán de un reconocimiento especial por parte de un Estado miembro y expedirán a sus miembros un título de formación, garantizarán que cumplen normas profesionales dictadas por ellas y les otorgarán el derecho a utilizar profesionalmente un diploma, una abreviatura o un rango correspondiente a dicho título de formación. Siempre que un Estado miembro otorgue el reconocimiento a una asociación u organización del tipo al que se refiere el primer párrafo, informará de ello a la Comisión, que lo hará público del modo que proceda en el Diario Oficial de la Unión Europea».